

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0082/20**

**VISTO:**

La existencia de la Oficina de la Mujer (Oficina de Atención a Víctimas de Violencia), en Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que en noviembre de 2015, este Municipio tomo la decisión de construir en el predio de la comisaría local, una dependencia destinada a la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia.

Que las Comisaría de la Mujer y las Oficinas de Atención a Víctimas de Violencia, dependen de la Superintendencia de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Departamento Ejecutivo ha elevado a éste Cuerpo Proyecto de Ordenanza para suscribir un Convenio de Cooperación con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, que ha sido aprobado en ésta sesión.

Que dicho Convenio se suscribe en el marco de la Resolución N° 135/2020 emanado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, creando un Fondo Especial de Emergencia en Violencia por Razones de Género.

Que este Honorable Cuerpo acaba de aprobar la Ordenanza que crea el *Programa Municipal de Género*, que trabajará bajo la órbita de la Dirección de Desarrollo social.

Que entre sus objetivos está la creación de la *Mesa Intersectorial de Género*, en la cual se trabajaría mancomunadamente entre el Estado Municipal, el Poder Judicial, y la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia: como componentes principales en su funcionamiento, entre otros.

Que este Bloque político vería con agrado que la Superintendencia de Política de Género brinde información sobre la Oficina de la Mujer local, para aportar al trabajo que se realizará en un futuro desde el Programa Municipal de Género y desde las Mesas Intersectoriales.

Que éste Honorable Cuerpo trabaja por los derechos de todas las personas que habitan en nuestro Distrito.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN:**

**ARTICULO 1º)** Solicitar a la Superintendencia de Genero de la Provincia de Buenos Aires la siguiente información respecto de la composición y funcionamiento de la Oficina de Atención para Víctimas de Violencia en la Localidad de Coronel Dorrego:

1. ¿Cómo se compone el equipo de trabajo que se desempeña en la mencionada Oficina?
2. ¿Qué capacitación reciben los efectivos que allí se desempeñan?
3. ¿Se cuenta con estadísticas de las intervenciones y denuncias?
4. ¿Cuenta la Oficina Local con equipo interdisciplinario, conformado por ejemplo, por Psicólogos, Abogados, y demás profesionales?

**ARTÍCULO 2º)** Elévese copia de la presente a la Superintendencia de Políticas de Género, solicitando se dé respuesta por escrito a la presente.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

**2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano**

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0008/20**